

Dolavon, Chubut, 14 de Febrero de 2.020.-

VISTO:

El Artículo 14º de la Ley XVI Nº 46 (antes Ley 3098); Y

CONSIDERANDO:

Que, en la citada norma, de Corporaciones Municipales – Ley XVI Nº 46 (antes Ley 3098), se prevé la designación del Tribunal Electoral, que se compondrá de cinco vecinos de la localidad, con una residencia no menor de cinco años, y por el Juez de Paz de la jurisdicción que lo presidirá;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Dolavon en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI Nº46 (antes ley 3098), sanciona la presente:

-ORDENANZA-

ARTÍCULO 1º: DESIGNESE integrantes del Tribunal Electoral de Dolavon a los siguientes señores: ARNALDO EDMUNDO GARCÍA - DNI Nº 17.765.475, con domicilio en la calle Raúl B. Díaz 227 de la localidad de Dolavon; RUBÉN DAVID ÑANCURPAY - DNI Nº 39.443.298, con domicilio en María López de Ercoreca Nº 165 de la localidad de Dolavon; VALERIA INÉS MANQUILLÁN - DNI Nº 36.322.091, con domicilio en la calle Casa 4 26 Viviendas de la localidad de Dolavon; MARÍA NARLÚ SOSA - DNI Nº 21.855.750, con domicilio en la calle Mimosa 131 de la localidad de Dolavon; ALEJANDRO ALEXIS GALLARDO - DNI Nº 35.382.956, con domicilio en la calle Malvinas Argentinas Nº 93 de la localidad de Dolavon, y la Juez de Paz de la jurisdicción Dña. PAZOS, Débora Cecilia - DNI Nº 29.130.282, o en su defecto su reemplazante natural, que lo presidirá.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, y Cumplido, ARCHÍVESE.

ALBA EDITH WILLIAMS Secretaria de Actas y Afministrativa Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA Nº 733/2020.-

LEONARDO EMANUEL MA.

Presidente

Honorable Concejo Deliberante de Dolaras.

---Dada en la 1ª Sesión Ordinaria del presente Período Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 13 días del mes de Febrero del año 2.020.-Acta Nº 932.-

Municipalidad de Dolavon

1 8 FEB. 2020

MESA DE ENTRADAS



Dolavon (CH), 18 de Febrero de 2020.-

VISTO:

El artículo 14 de la Ley XVI Nº 46, sobre designacion del Tribunal electoral; y

CONSIDERANDO:

Que, se compondra de cinco vecinos de la localidad, con una residencia no menor de cinco años y por el juez de paz de la jurisdiccion que lo presidira;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE;

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: PROMULGUESE la Ordenanza Municipal Nº 733/2020, tratada en la 1º sesión Ordinaria del presente período legislativo el Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 13 días del mes de febrero del año 2020, mediante Acta Nº 932.---

ARTÍCULO 2º: Registrese, Comuníquese y Cumplida, ARCHÍVESE.----

RESOLUCIÓN Nº 172/2020

DANTE MARTIN BOWEN INTENDENTE Municipalidad de Dolavon

